ANUNCIO de 13 de diciembre de 2005 sobre notificación de carencias en la solicitud de ayudas presentada en relación con la convocatoria abierta por la Orden de 1 de octubre de 2004 por la que se convocan ayudas en el marco de la gestión sostenible de montes y se regula el procedimiento para su concesión.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

# ANEXO

EXPEDIENTE: 2004-10-0488.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: SUBSANACIÓN DE SOLICITUD.

INTERESADO: ANTONIO VICENTE BENÍTEZ ALFARO.

D.N.I.: 052264087Z.

ÚLTIMO DOMICILIO DE NOTIFICACIONES CONOCIDO: C/ POSTIGO, 5.

LOCALIDAD: 10003 CÁCERES.

En relación con la solicitud de ayudas para la gestión sostenible de los montes, le comunico que se ha comprobado que falta la acreditación de varios requisitos legales que se señalan a continuación.

EN AQUELLOS DOCUMENTOS APORTADOS DONDE FIGUREN NOMBRE Y FIRMA DE TÉCNICO COMPETENTE, DEBERÁ CONSTAR TAMBIÉN SU NÚMERO DE COLEGIADO.

- Copia compulsada o cotejada del D.N.I. del solicitante.
- Memoria/s, según modelo normalizado, ajustada a las condiciones técnicas del Anexo I del Decreto 83/2004 (firmadas por el solicitante si la superficie total solicitada es menor o igual a 10 Ha., o por técnico competente si es mayor a 10 Ha.).
- Cuatro copias de plano catastral o plano del Sistema de Información Geográfica Oleícola del Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación, donde consten el polígono, las parcelas, y la escala, y en los que se habrá señalado la superficie de actuación.

- Cuatro copias de plano de situación con coordenadas geográficas a escala 1:50.000 o preferiblemente 1:25.000, en los que se señale la finca completa y la superficie de actuación, así como el acceso a la finca y a los rodales de actuación.
- Original y tres copias del plano actual de la superficie de actuación, ampliamente referencia en sus límites, a escala 1:5.000 ó 1:10.000, con curvas de nivel a equidistancia de 10 metros y firmado por técnico competente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de I de octubre de 2004, por la que se convocan ayudas en el marco de la gestión sostenible de montes y se regula el procedimiento para su concesión (D.O.E. nº 117, de 7 de octubre de 2004), y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de recepción de esta notificación, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que deberá ser dictada en los términos provistos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2005 sobre notificación de Resolución emitida con fecha de 8 de agosto de 2005, recaída en expediente nº 93060113, cuyo titular es D. Álvaro Mateos López Montenegro, correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 8 de agosto de 2005, recaída en expediente número 93060113, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Álvaro Mateos López Montenegro, con D.N.I. nº 08437198Q, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Cárdenas, nº 8 - 2º D, en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrarias para la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 4 de diciembre de 2005. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

#### ANEXO I

"Por todo ello y a la vista de la Propuesta formulada por la Directora General de Estructuras Agrarias,

# RESUELVE:

Dejar sin efecto el pago de la Prima Compensatoria relativa a la anualidad 2004 de la finca "Coto Morales" del expediente de forestación de tierras agrarias nº 93060113, beneficiario: D. Álvaro Mateos López Montenegro, con N.I.F. 08437198Q.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que hubiera dictado, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio (artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo). Mérida, a 8 de agosto de 2005. El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente. José Luis Quintana Álvarez."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

# CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: I 0/AT-003 I 79-00000 I.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctr. Pitarch Distr., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

# ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación I 13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Cañaveral. Polígono Industrial "San José" en el T.M. de Cañaveral.

Presupuesto en euros: 3.811,34. Presupuesto en pesetas: 634.154.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-003179-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 10 de noviembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2005 sobre resolución de devolución de subvenciones para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de reintegro de las subvenciones reguladas en el Decreto 111/1996, de 16 de julio, a D.Antonio Benito Díaz Román.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución de devolución de subvención para declarar el incumplimiento de las condiciones y obligación de